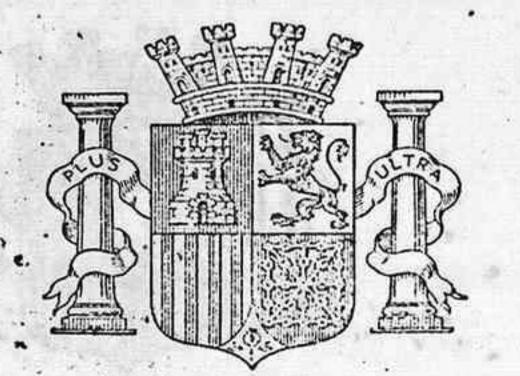
Núm. 229





BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Disposiciones de los Departamentos del Consejo Interprovincial del Frente Dopular

Consejería de Obras Dúblicas TRANSPORTES

Acuerdo

La guerra ha creado problemas en la retaguardia a los que hay que dar solución inmediata. La escasez de vehículos para el transporte, tanto de viajeros como de mercancías, motivada por esta circunstancia, obliga a la adoptación de medidas encaminadas a un mejor aprovechamiento del material de que se dispone, que permita satisfacer, hasta donde ello sea posible, las necesidades de la vida civil.

La experiencia demuestra que con la organización hoy existente no están cubiertas esas necesidades. Encomendar la solución del problema a la iniciativa particular, no se estima prudente, dada la transcendencia de los servicios, la particular organización de la retaguardia como consecuencia de la lucha que se sostiene y la imposibilidad por los particulares de establecer un sistema de explotación que permita lograr las máximas atenciones con los medios de cuenta las normas siguientes: que se dispone. . .

Por otra parte, recientes disposiciones del Gobierno de la República, permiten admitir que este problema no es sólo característico de nuestra provincia sino que se ha dejado sentir con carácter general. Tal indica el Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 3 de febrero último (GACETA del 4) al autorizar al ministro de Obras Públicas para realizar por gestión directa el transporte de viajeros y mercancías por carreteras, y el del 22 delmismo mes (GACETA del 23), que declara caducadas todas las concesiones de servicio por carretera, señalando un plazo para su renovación que, al no haber sido aprovechado,

trae consigo la consecuencia de que sean los organismos públicos los que atiendan las necesidades del transporte.

Todo ello aconseja que en el territorio leal de nuestras provincias se adopten medidas parecidas a las establecidas por el primero de los mencionados Decretos, encomendando a la Consejería de Obras Públicas la realización de los servicios básicos, por ser ésta la que, por la índole de su misión, está autorizada para disponer de los medios de transporte, sin perder de vista, claro está, los interesados de las líneas férreas en explotación.

Por lo expuesto, el Consejo Interprovincial de Asturias y León, a propuesta del consejero de Obras Públicas, viene en acordar:

Artículo primero. La Consejería de Obras Públicas organizará, por los medios que crea más conveniente, transportes de viajeros y mercancías en el territorio de Asturias y León utilizando la carretera coordinadamente con el ferrocarril.

Artículo segundo. Para establecer estos servicios se tendrán en

Se organizarán servicios de transportes en los puntos de terminación de las líneas férreas, para distribución de viajeros y mercancías conducidos por aquéllas.

b) También se organizarán en los lugares en que los terrocarriles presenten soluciones de continuidad, o aún paralelos a las líneas cuando los servicios térreos sean insuficientes para cubrir las necesidades del tráfico.

Igualmente se establecerán en las zonas no servidas por terrocarril o donde las circunstancias actuales los hagan necesarios.

Artículo tercero. Dara la organización de estos servicios el Departamento de Obras Públicas, usando

de las facultades que le concede el Decreto del Consejo Interprovincial de Asturias y León de 16 de enero último, podrá disponer del material que estime oportuno, dejando a salvo el que esté destinado a las necesidades de la guerra.

Artículo cuarto. Los servicios que se organicen serán retribuídos, y con los ingresos se atenderán a los gastos de la explotación y a las indemnizaciones que correspondan a los legítimos propietarios del material.

Artículo quinto. Del presente acuerdo se dará cuenta al Gobierno de la República.

Dado en Gijón, a 21 de agosto de 1937. – El consejero de Obras Públicas, José Maldonado. - Visto bueno, el delegado del Gobierno, Belarmino lomás.

(1265)

XVII Cuerpo de Ejército del Norte

Juggado militar número 2 62 DIVISION Requisitorias

Manuel Martinez Alvarez, de 28 años, minero, natural de Pola de Lena y vecino de Vega del Ciego.

- Antonio Menéndez Alvarez, natural de Arroes y vecino de Deva (Gijón), de 27 años y jornalero.

años, jornalero, natural de Arroes. - Emilio Menendez Villabona, de 25 años, labrador, natural y vecino de Quin-

- Andrés Menéndez Alvarez, de 24

tueles (Villaviciosa). - Julián Sánchez Sánchez, de 34 años, labrador, natural y vecino de Castiello

(Villaviciosa).

- Victor Medio Piñera, de 22 años, natural y vecino de Quintueles (Villaviciosa); todos ellos pertenecientes al Batallón de Infanteria, número 229, deberán comparecer ante este Juzgado militar en el plazo de 48 horas, a partir de la publicación de la presente requisitoria, para responder en expediente número 41 de 1937, que por el supuesto delito de deserción se les sigue, bajo apercibimiento que de no presentarse en la fecha indicada, serán declarados rebeldes.

San Andrés de Trubia, 30 de septiembre de 1937. - El juez instructor, Francisco Martin.

(1268)

Julio César Alonso, de 32 años, hijo de Manuel y Dolores, profesión practicante, natural de Gijón, deberá comparecer ante este Juzgado militar en el plazo de 48 horas, a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de que si no lo hiciese, será declarado re-

San Andrés de Trubia, 2 de octubre de 1937. - El juez instructor, francisco Mar-

(1269)

Alcaldía de Langreo EDICTO

El día 15 de septiembre último desapareció de su casa Marcelino Hévia Velasco, de 18 años de edad, hijo de Marcelino (difunto) y de Carmen, vecino de Sama, plaza de Rafael del Riego.

Sus señas, son: estatura alta, grueso, color pálido, ojos negros, pelo del mismo color, nariz regular, boca grande, le faltan varios dientes de la parte superior de la boca; viste traje azul mahón, camisa del mismo color, calza zapatos de sútbol y lleva también alpargatas color café.

Lo que se hace público, por medio de este edicto, para conocimiento de las autoridades, y caso de ser hallado lo comuniquen a sus padres en Sama.

Sama de Langreo, a 1 de octubre de 1937. - El alcalde, Félix Vitoria.

(1271)

Juzgado de Pola de Siero Cédula de citación

Por la presente y en virtud de sumario que se instruye con el número 103 del presente año, por lesiones a Aquilino Fernández Alonso, se cita y llama al conductor de un coche marca «Ford» Ramón González y sus acompañantes Bienvenido Rodriguez y don Marcelo Reigaut, comandante general de Artilleria del XIV Cuerpo de Ejército, sin residencia fija, para que en el término de cinco dias comparezcan ante este Juzgado, a prestar las declaraciones correspondientes, bajo los apercibimientos legales.

Pola de Siero, 30 septiembre de 1937. - El secretario judicial, Jesús Canto.

(1270)

Sindicato de las Artes Gráficas. - Control de Imprenta. - Gijón.

COLUMN TO THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P cidence Chan

Se Commande de la Como y Campas managed day thence do Occide Chions, July

Lingo salarrella, an emerge la tardo in/ surgo ha comparende cipal Vivina to Oil Comez, softere, parend de New 1972 that the might be of being the

Think as The tell material with a second series

the real party of the same of the same of the same of he was Adelphid griminder Care and chain the all analyours may see the see

the state look with marky the familiaries carda de Oreitos, simula.

ces a medalica dall'enclosed i preprincipa

to guerra tila create problemas can la retaguo villa à los que hay viue spenden fall teesfloomer Indicates as -not calciferros para la para coluzinte dal to de viajeros como de relegancias. monyada nor catacinamentania, oblia de la adoption de mercides entrapringdas, a un major apsonochaman, andel meteriol, de que se dispose. que permite satisfacer. hoste donde ello sea posibles an accesimades de

Cortico de la manda de de delle P. phis. phi La experiebaia damuestra que con ranización hoy unidenda no esten cubiortes esas necestados nel comendar la solución del problema a antier to on make the called prudectio, della la transcondunate de los serviciosos, la partientar orasentarción de la relativarella como con secuentia de la lucha que se sostieno - alumposi bilidad por los particular. res de catablecer, un assente de expotación due permitta lorser las monimas atopostares con ios mechos de

ciones del Ciopierno de la Sepublica ca, sermiten admitir que este proplema no es suita caractentatico de "nuestra provincia sino que se la cloado sentir con cardeter general, Lai Lindica el Decreto, de la Presidencia del Conscio de Ministros de 3 de in (+ 13b ALTDAD) omidia oranda das para realizar por gestion directo el transporte de viojeros y mercantions por correterors, y of del an del mismus mes (CACLEIA del 25), que electora caducados todas las concesienes de servicio por carretera, se-Malando un piazo para se renovación gue, al no haber sido agrovedirado,

mae, come do la comisión con acidade de que out an arganismos publicações quo ation day los modessindes 'del trans-

tradicións en samentament que se pupa, est la languez apparata alla circula. La resista de la company de adoption medicine purecidas de las como las las establicas por la cultiva in the como tablocidas por al lamaces lite tos, lade annagadas cue con e l'enisider Alvaire. Lois soudi Lab phaireire de la condition Chemistratura de l'actività de la constant de la co cros beauty, por security langes, por accumillate dispersion, scored security La andale de su mision, essi temas e de la Malabli Allers I'm conditions is solving at the property of the property in the contempt in a condition of the property of the propert Light Ratha Polices Istan and Character

circies Seir daysonous de la suivanio de la suivanio de la serio del serio de la serio de la serio de la serio del serio de la serio dela serio dela serio de la serio de la serio del serio dela serio del TOO IT V. KONGTON OF TOPPHIXON propuesta del consolaro de Congreso A LINE DE LOS DE LOS DE LA COLOR DE LA COL

Articulta patterna. La Contactiona de Chris Publicus ogustaiamen por ensingvios car erea unas conveniente, transpertes de vill gros y mercencias on a tarrianto de Astallas y successful analysis of the control of the successful and the successfu il made out of the most companie barn

-aldates and continuos objets. cer estos servicios, se religirán en cucata las novames sasuronas.

tronsported and for selection nation de les lineas terrers, para -monage v equalities are monaginated.

-65 Authorities organization 58. assistance of the lost schools files Jackman and size and sules marinetia connect anomical sensitività nue o - Holougen - moon examine) and hyang gold autorieur al ministro de Obras Pribli- rottes grandr dubrir las l'indecessidates del A STATE OF THE PARTY OF THE PAR

epitalidies et alles in 15 7 - on the somet and services and the -ter knippersulugus enlabresh e lausa dent desprisessen regal sel-calcut -ogto-el reol - ensuist inhuit. STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PA samonio de Obras Publicas, uscituro

des un ser meatre et l'engrée de l'étable de la recoluir and the same and t

Standard de la guerra. Cara de abacida Articula courto. Los servicios

en a servicio de la companya del la companya de la

ali Tarasakali ya Nakabakat makabi ezena the one work the mile police and a price

e partie de la Colonia (Respiration) de Laci e partie de la tempo de Atlanta (Constitut e de la corton de Constitut (Constitut en Laci A December 1 - Land Corollary Corollary

The second secon executes and belief the art information and and the

the little and a second and the seco Charles and Charles to the County of the County

Security of the Control of the Contr

is the roll by the law has not obtained in Combine Company (Asers and Asers) C. Victorial and Carlotte Constitution and the second second to the second second grandition light. May not be deliberate up. America Walnut Colorate Color Colora Service Colorate Col